

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Política Pública Permanente "Malvinizar desde el territorio", desarrollada por la Municipalidad de San Bernardo, provincia del Chaco, desde el año 2016.

Sergio Andrés Dolce

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara la Política Pública Permanente "Malvinizar desde el territorio", implementada por la Municipalidad de San Bernardo, provincia del Chaco, desde el año 2016. Se trata de una experiencia de gestión pública innovadora que, por su continuidad, integralidad y arraigo comunitario, ha logrado consolidar un modelo local de promoción de la memoria colectiva, la educación para la soberanía y el reconocimiento permanente a los Veteranos de la Guerra de Malvinas, trascendiendo el ámbito de las conmemoraciones para constituirse en una política institucional de largo plazo.

La Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional reafirma la legítima e imprescriptible soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, estableciendo que la recuperación del ejercicio pleno de esos derechos constituye un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino. Ese mandato constitucional no sólo orienta la acción del Estado Nacional en el plano internacional, sino que también inspira el desarrollo de políticas públicas destinadas a preservar la memoria colectiva, promover el estudio y la difusión de la Cuestión Malvinas y transmitir su significado histórico, jurídico y político a las nuevas generaciones.

En ese marco se inscribe la experiencia desarrollada por la Municipalidad de San Bernardo. Durante más de una década ha sostenido una política pública que incorpora la Cuestión Malvinas como un eje transversal de su gestión, integrando acciones educativas, culturales, académicas y comunitarias y de reconocimiento bajo una planificación continua. Esta decisión institucional demuestra que los gobiernos locales pueden desempeñar un papel relevante en la construcción de ciudadanía y en la reafirmación de los valores vinculados con la soberanía nacional.

Uno de los principales aportes de esta política consiste en haber redefinido el concepto de malvinización dentro del ámbito municipal. Lejos de circunscribirse a la organización de actos conmemorativos, propone una estrategia permanente de formación ciudadana que vincula memoria, educación, cultura, investigación y participación comunitaria. De esta manera, la Cuestión Malvinas deja de ser

evocada únicamente en fechas significativas para incorporarse de forma estable a la vida institucional y social de la comunidad.

Sobre esa concepción se desarrolló una agenda amplia y sostenida que comprende el reconocimiento y la reparación simbólica de los Veteranos de la Guerra de Malvinas y sus familias mediante: la creación y jerarquización de espacios públicos de memoria; la estabilidad laboral para familiares de veteranos y caídos, la producción de material bibliográfico y audiovisual, la promoción de proyectos educativos, culturales y comunitarios, la organización de encuentros entre veteranos y la comunidad destinados a fortalecer el diálogo intergeneracional y la transmisión de la memoria colectiva, la articulación con instituciones académicas, la organización del Concurso Nacional de Ensayos Académicos "Malvinas: Claves de Soberanía", la concreción del retorno de los veteranos a las Islas Malvinas y la proyección de viajes de veteranos junto a sus hijos, entre otras propuestas orientadas a fortalecer el protagonismo de los veteranos como transmisores de la memoria colectiva. En su conjunto, estas acciones responden a una planificación sostenida y a una visión estratégica poco frecuente entre los gobiernos locales argentinos.

Especial relevancia adquiere el lugar que esta política asigna a los Veteranos de Guerra. Su participación no se limita al reconocimiento institucional, sino que los incorpora como protagonistas activos en la construcción de la memoria colectiva. Sus testimonios y experiencias constituyen un valioso recurso para la formación de las nuevas generaciones, favoreciendo el diálogo intergeneracional y la transmisión de valores vinculados con el compromiso cívico, el servicio a la Nación y la defensa de la soberanía. Esta perspectiva reconoce a los Veteranos de Guerra no sólo como protagonistas de un hecho histórico, sino también como portadores de una memoria viva cuya transmisión constituye un componente esencial para la construcción de ciudadanía y la preservación de la Cuestión Malvinas para las futuras generaciones.

Otro rasgo distintivo es la capacidad de articular el trabajo conjunto entre el Estado municipal, las instituciones educativas, el centro de veteranos de guerra y la comunidad. Esa articulación fortalece la participación ciudadana, multiplica el alcance de las acciones desarrolladas y consolida una red de cooperación que trasciende las competencias propias del gobierno local.

Asimismo, la incorporación de la investigación y la producción académica constituye otro de los rasgos distintivos de esta política pública. Estas acciones promueven la producción y difusión de conocimiento sobre la Cuestión Malvinas, fortaleciendo el vínculo entre memoria colectiva, educación, cultura y participación ciudadana, y

ampliando el alcance educativo y cultural de las políticas impulsadas por el municipio.

La permanencia de esta política durante más de diez años representa, por sí misma, un indicador de su solidez institucional. En un contexto donde muchas iniciativas públicas se encuentran sujetas a las coyunturas de cada gestión, "Malvinizar desde el territorio" ha logrado sostener objetivos, ampliar acciones y consolidar una identidad institucional propia, convirtiéndose en un componente permanente de la vida educativa, cultural y comunitaria de San Bernardo.

La experiencia demuestra que la defensa de la soberanía también se construye desde el territorio, mediante políticas públicas que fortalecen la memoria colectiva, promueven el conocimiento de la historia nacional, la producción y difusión de conocimiento sobre la Cuestión Malvinas y generan ámbitos de participación ciudadana comprometidos con los valores democráticos. En ese sentido, la Política Pública Permanente "Malvinizar desde el territorio" constituye un antecedente valioso que puede servir de referencia para otros gobiernos locales interesados en desarrollar iniciativas de similares características.

Por todo lo expuesto, corresponde que esta Honorable Cámara declare de interés la Política Pública Permanente "Malvinizar desde el territorio", en reconocimiento al aporte realizado por la Municipalidad de San Bernardo al fortalecimiento de la memoria colectiva, la educación para la soberanía, la cultura, la investigación, la producción y difusión de conocimiento y la construcción de ciudadanía, contribuyendo a mantener viva una causa que constituye un objetivo permanente e irrenunciable de la Nación Argentina.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Sergio Andrés Dolce